

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0000273

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1 de octubre de 1998, se ha otorgado ante en Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **BIOTRADE S.A.**; por **BIOSUPER S.A.**, disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor ingeniero Alvaro Pino Arroba, en su calidad de Gerente General y Gerente de las compañías **BIOSUPER S.A.** y **BIOTRADE S.A.**, respectivamente, con el patrocinio del abogado César Vaca Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **99-034-DIC-I**, de 22 de enero de 1999;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-99-0374**, de 27 de enero de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 de octubre 1 de 1998; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **BIOTRADE S.A.**; b) la fusión que por absorción hace **BIOSUPER S.A.**; c) el aumento de capital suscrito por **NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**, dividido en **NOVENTA Y TRES MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES**; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de noviembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía **BIOSUPER S.A.**; que ha absorbido a la compañía **BIOTRADE S.A.**; ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **BIOTRADE S.A.**; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **BIOSUPER S.A.**.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de marzo de 1994, por la cual se constituyó la compañía **BIOTRADE S.A.**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

Resolución No. 99-2-1-1-

0000273

BIOSUPER S.A.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 ENE. 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

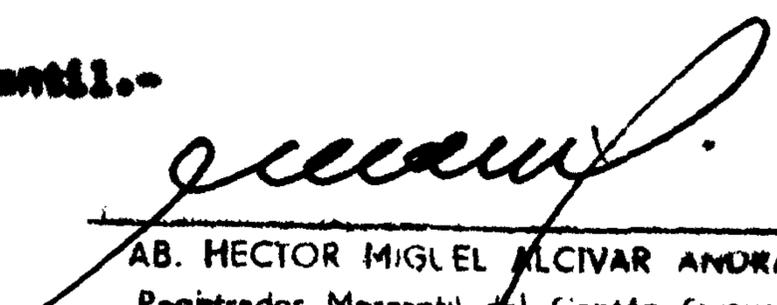
MBV/VAP
CMdeL
Exp. Nos: 41107
70134

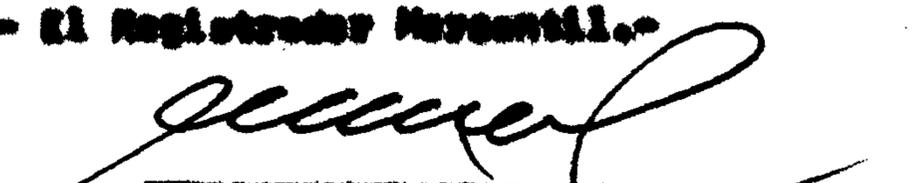
CERTIFICOS: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.311 a 2.312, número 226 del Registro Industrial y anotada - bajo el número 4.818 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

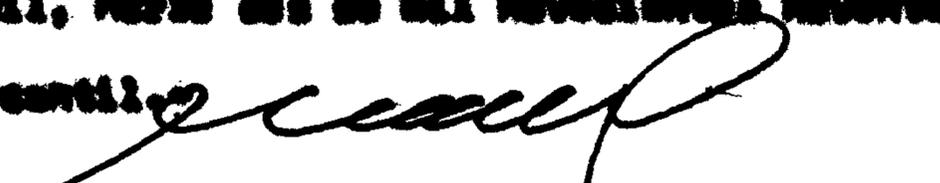
CERTIFICOS: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Disolución Anticipada de BIOTRABE S.A. a fojas 15.198 y 20.748 del Registro Mercantil de 1.994 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mar-

centil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó de la FUSION QUE POR AMERISION
MADE BISSUPER S.A. A BISTRADO S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFOR
MA DE ESTATUTOS a fajas 28.587.7 del Registro Industrial de 1.983; 7311
de igual Registro de 1.987; 24.882 del mismo Registro de 1.988; 23.972
de dicho Registro de 1.991; y, 1.734 del Registro Industrial de 1.983,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo dos de
mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION de
INSCRIPCION de BISTRADO S.A. a fajas 15.199 del Registro Mercantil de
1.994; y, 29.769 de igual Registro de 1.997, al margen de las inscrip
ciones respectivas.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa
i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

